

ACCIONES CON LAS SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION

El Instituto de Relaciones Agrarias, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2.572/1979, de 19 de septiembre y la Orden de 20 de febrero, que lo desarrolla, contribuye a impulsar la agricultura asociativa mediante la creación de Sociedades Agrarias de Transformación, calificadas, e inscritas en el registro correspondiente, por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Relaciones Agrarias.

De la importancia de estas sociedades, da idea el hecho de que agrupan a un número importante de explotaciones agrarias que, en conjunto, puede suponer una cifra cercana al 10 por 100 de las existentes en nuestro país.

Durante el año 1981 se han constituido 476 Sociedades Agrarias de Transformación que integran a 7.357 nuevos socios que aportan un capital social que, a nivel nacional, supone una cifra de 2.377,146 millones de pesetas.

La situación al 31 de diciembre de 1981 es la siguiente:

CENSO SS.AA.TT., AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

OBJETO SOCIAL	NUM. DE S.A.T.	NUM. DE SOCIOS	CAP. SOCIAL (MILES/PTAS.)	HECTAREAS BENEFIC.
Explotación comunitaria de ganado.	1.040	12.083	5.533.485	308.801
Explotación comunitaria tierra y ganado	1.313	10.905	9.813.049	279.036
Explotación de cultivos intensivos.	44	269	325.080	1.103
Adquisición y explotación de maquinaria	161	2.644	200.504	63.518
Regadíos	545	43.470	5.530.687	135.835
Explotación forestal y explotación de montes	54	1.928	153.735	17.441
Comercialización de productos	656	36.324	3.362.837	133.112
Agro-industriales	445	45.905	3.789.239	184.999
Obras de mejora rurales	216	7.147	483.007	45.127
Servicios	704	78.125	4.233.525	203.233
Totales	6.717	257.070	41.123.662	1.671.655

Por otra parte, se han producido dos hechos a destacar, a lo largo de 1981, como son:

- Creación de la Asociación Nacional de Sociedades Agrarias de Transformación (ANSAT), como vehículo de representación de estas entidades ante las distintas Administraciones Públicas, y como portavoz para la solución de los problemas que las mismas tienen planteadas.
- Publicación del Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, por el que se regula estas Sociedades.

ACTUACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA FLOTA PESQUERA

Al 31 de diciembre de 1981 la flota pesquera española constaba de 17.555 unidades con un tonelaje de 749.411 T.R.B. y una potencia propulsora de 2.750.094 H.P. Aunque el número de unidades pesqueras ha aumentado, lo ha hecho en los grupos correspondientes al pequeño tonelaje habiendo por el contrario disminuido en los buques de mayor tonelaje, como puede observarse en el cuadro siguiente:

T.R.B.	NUM. DE UNIDADES	
	AÑO 1980	AÑO 1981
Menores de 20	12.671	12.873
De 20 a 100	2.617	2.644
Mayores de 100	2.102	2.038
	17.390	17.555

En consecuencia, el tonelaje de la flota ha disminuido, pasando de 759.421 T.R.B. a 749.411 T.R.B., lo que supone una disminución de un 1,33 por 100.

En cuanto a la estructura de la flota, por edad, se observa una ligera tendencia al envejecimiento de la misma, como se ve en el siguiente cuadro: